REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.103.451
CUCAITA RODRIGUEZ

APELLIDOS
FLOR MARIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1971
CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-1991 VILLAPINZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00019521-F-0021103451-20080704 0000764264A 1 1470005991

Escaneado con CamScanner



FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ

LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL

(+57) 3165080154 florcucaita71@gmail.com

Calabria Carrera 72- 62 D 49 sur

SOBRE MÍ

Profesional en pedagogía infantil, emprendedora con alto sentido de responsabilidad y pertenencia en las labores asignadas, excelentes relaciones sociales e interpersonales y habilidad para trabajar en equipo, tolerante, creativa, actitud abierta a cambios con buena disposición para liderar e innovar procesos pedagógicos que construyen la formación integral de las niñas y niños en la primera infancia. Poseo valores como el respeto, la responsabilidad, el amor, la honestidad.

Persona dispuesta a aprender y a capacitarse día a día ya que considero que en la educación es muy importante estar actualizada para enriquecer nuestros conocimientos, orientando de manera correcta a las niñas y niños que pasan por nuestras manos, y así contribuir en su desarrollo integral con valores y herramientas que permitan fortalecer por cada paso que den en la construcción de su propio conocimiento.

EDUCACIÓN

DIPLOMADO PSICOLOGÍA INFANTIL | 22 DE DICIEMBRE DEL 2019

Egresado - Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL | 17 DE DICIEMBRE DEL 2016

Egresado - Corporación Universitaria Iberoamericana

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CUIDADO DE NIÑOS | 22 DE DICIEMBRE DEL 2012

Egresado - Corfuturo De Colombia

BACHILLER | 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

Egresado - Instituto Sur Oriental San Jorge

CURSOS

LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION INFANTIL SALUDABLE
11 DE AGOSTO DEL 2023
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA
12 DE MAYO DEL 2023
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL
2015
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL GRUPO DE OPCIONES

INGLES BASICO
22 DE DICIEMBRE 2012
CORFUTURO DE COLOMBIA

EDUCACION FINANCIERA
2O DE OCTUBRE 2012
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

EXPERIENCIA LABORAL

10 DE AGOSTO DE 2022 - 09 DE OCTUBRE DE 2022 | SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Prestar servicios profesionales para realizar la atención a la primera infancia en la unidad asignada, para el servicio de educación inicial con enfoque de atención integral de la SDIS en el marco del sistema distrital de cuidado.

11 DE OCTUBRE DE 2022 - 07 DE DICIEMBRE DE 2022 | FUNDACION PEPASO

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil.
- Generar estrategias de calidez afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

16 DE ENERO DE 2023 - 05 DE DICIEMBRE DE 2023 | FUNDACION PEPASO

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil.
- Generar estrategias de calidez afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

17 DE ENERO DE 2024 - 30 DE ABRIL DE 2024 | FUNDACION PEPASO

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil.
- Generar estrategias de calidez afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

15 DE MAYO DE 2024 - 06 DE DICIEMBRE DE 2024 | FUNDACION PEPASO

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil.
- Generar estrategias de calidez afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

16 DE ENERO DE 2025 - 30 DE MAYO DE 2025 | FUNDACION PEPASO

PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

- Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
- Potenciar en los niños y las niñas habilidades destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil.
- Generar estrategias de calidez afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.

HABILIDADES

- Resolución de problemas
- Adaptabilidad al cambio
- Aprendizaje continuo



FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ

C.C.21.103.451

Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo

Aprobación Oficial Según Acuerdo Ejecutivo No. 176 del 21 de Mayo de 2009 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Certifica que:

Flor María Cucaita Rodríguez

Identificado(a) Con D.I No. 21.103.451

Participo en el:

Diplomado en:

PSICOLOGÍA INFANTIL

Con una duración de 160 horas

Dra.: Martha Bibiana Peraza Castillo
Dirección General

Ing.: Leidy Andrea Cañon
Coordinadora Académica

Dado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2019

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la,

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Flor Maria Cucaita Rodriguez

C.C. 21103451 Villapinzón

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2016

Rector

Secretario General

12550

Registrado en el folio 2340-2 Reg. 11033 del libro de Diplomas No. 21 Bogotá, D.C. diciembre 17 de 2016

Escaneado con CamScanner

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 307 / 2016

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía No. *21103451* de *Villapinzón*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

12550

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Res. 15070 del 08 de febrero de 2010 y 15020 del 10 de mayo de 2011 de la Secretaría de Educación de Bogotá

"Corfuturo"

Confiere a

Flor María Cucaita R.

c.c. 21.103.451

Considerando que:

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Institución, le confiere el

Certificado de técnico laboral por competencias

en

Cuidado de Niños

Con Intensidad de 1080 horas

Programa auspiciado por el fondo de Desarrollo local

En constancia se firma en Bogotá, D.C.,

a los 22 días del mes de diciembre de 2012

CORFUTURO Institución De Educación para el trabajo y desarrollo humano

Luz Miryam Peña Tellez
Directora

Carol Vibiana Londoño Peña
Coordinadora Académica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ HUMANA

Bogotá D.C., Diciembre de 2012

Escaneado con CamScanner

CORFUTURO
Institución De Educación
para el trabajo y desarrollo humano

"Construyendo el Mañana"

ACTA DE CERTIFICACIÓN Nº 041

FOLIO Nº 041 DEL LIBRO Nº AP 005

La suscrita Coordinadora Académica de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano "**CORFUTURO**", con aprobación oficial de la secretaria de educación de distrito capital Nº 15976 de 10 de febrero de 2010 y 15026 del 19 de Mayo del 2010

CERTIFICA:

Que en la cuidad de Bogotá, siendo las 2:00 p.m. del día 22 de Diciembre de 2012, en presencia de la señora rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ, se realizó la ceremonia de certificación del programa técnico laboral por competencias en cuidado de niños, entre el cual figura:

Flor María Cucaita Rodríguez

Identificada con la cédula de ciudadanía Nº 21.103.451

Quien por haber cumplido con todos los requisitos legales y académicos, conjuntamente con los exigidos por el reglamento de la institución se hizo acreedor (a) a la certificación como Técnico Laboral por competencias.

Acto seguido la señora rectora a nombre de CORFUTURO, tomo el juramento de rigor y le confirió el certificado como:

Técnico Laboral por Competencias en Cuidado de Niños

Firmada por la Rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ y la Coordinadora Académica Doctora, CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA. y sellada en seco.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2012.

LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ
C.C. 41.714.422 de Bogotá
Rectora

CAROL V. LONDOÑO PEÑA
C.C. 52.493.860 de Bogotá
Coordinadora Académica

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

"Instituto Sur Oriental San Jorge"

Aprobado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resolución No. 7528 del 20 de Noviembre de 1998 y
4260 del 23 de Diciembre de 2002

Confiere a:

Cucaita Rodríguez Flor María

Identificado (a) con C.C. No. 21.103.451 de Villapinzón

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media
(Articulo 28 Ley 115 de 1994); mediante el Sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados
(Decreto 3011 de 1997) según los planes y programas vigentes

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE

Rector (a)

Secretario (a)

Anotado al Folio 58 del Libro para Control en el Plantel No. 058

Dado en Bogotá, D.C. a 11 de Diciembre de 2010

*No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE

Carrera 10 No. 18-48 Sur Barrio Sosiego
Teléfonos: 272 6296 - 278 6517 • Bogotá, D.C.

Inscripción S.E. 2271 Inscripción DANE 31100118907

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 del mes de Diciembre de 2010 ,se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último ciclo, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del **INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE**, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Titulo de **BACHILLER ACADÉMICO,** Según Resolución No. 4260 del 23 de Diciembre de 2002. Y Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica mediante el sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados, de acuerdo con lo reglamentado en el decreto 3011 de 1997 se procedió a Otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cucaita Rodríguez Flor María

Identificado (a) con C.C. No. 21.103.451 de Villapinzon

Es fiel copia del Acta Original No. 36 del 11 de Diciembre de 2010
Consta de 198 alumnos;
comienza con el nombre de Abril Abril Eulalia y
cierra con el nombre de Villanueva Sánchez Angely Daniela.
Firmada por **MARIA RANGEL DE RIOS** (Rector) y **MARGARITA ORTIZ MALAGON** (Secretaria).
Dada en Bogotá D.C. a los 11 de Diciembre de 2010
No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo del Ministerio de Educación Nacional.

MARIA RANGEL DE RIOS
C.C. 32.493.014 de Medellin
Rector

MARGARITA ORTIZ MALAGON
C.C. 51.687.842 de Bogotá
Secretaria

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230914-172432-79b69b34027934
2023-09-14T19:21:12-05:00 - Página 11 de 12

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Flor Maria Cucaita Rodríguez
C.C # 21103451
JI Semillitas de Amor - CIUDAD BOLÍVAR

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma Virtual

con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
Subdirectora para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes Agosto de 2023

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 21103451

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

89223284 - 12/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923200**2724490CC21103451C.**

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ HUMANA

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Y EL GRUPO OPCIONES

Hacen constar que:

FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 21.103.451

Realizó la capacitación sobre

"PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL"

CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS.

2015

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA SDIS

Lucrecia Caro Gómez
REPRESENTANTE LEGAL GRUPO OPCIONES

Sé feliz
Cúcuta

Grupo Opciones

Escaneado con CamScanner

CORFUTURO
Institución De Educación
para el trabajo y desarrollo humano

"Construyendo el Mañana"

La Institución De Educación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano

"CORFUTURO"

Con aprobación oficial de la secretaria de educación de distrito capital N° 15976 de 10 de febrero de 2010 y 15026 del 19 de Mayo del 2010

HACE CONSTAR QUE

Flor María Cucaita Rodríguez

Identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.103.451

CURSÓ Y APROBO LA ACCIÓN DE FORMACION Y OPTUVÒ LOS CONOCIMIENTOS EN
INGLES BASICO
CON UNA DURACION DE 120 HORAS

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Diciembre de 2012.

CAROL V. LONDOÑO PEÑA
C.C. 52.493.860 de Bogotá
Coordinadora Académica

SANDRA ORJUELA
C.C 52.830.874
Jefe departamento idiomas

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Desarrollo Económico y Banca de las Oportunidades

CERTIFICAN QUE:

Flor Maria Cucaita Rodriguez

Asistio y participó en el curso educación financiera

con una intensidad horaria de 4 horas.

Metodología Internacional de:
Global Financial Education Program, Microfinance Opportunities, @2005
Adaptada al contexto colombiano por la Banca de las Oportunidades

Capacitador: Corporación Futuro de Colombia - "CORFUTURO"

En constancia se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de Octubre de 2012

CAROL VIVIANA LONDOÑO PEÑA
Representante Legal

BOGOTÁ HUMANA

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221226-204111-bafe15-97.834439
2022-12-26T20:47:27-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/el señor (a) **FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ** identificado con C.C.: **21103451** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-6247
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/08/2022
VALOR	6,518,000
PLAZO	2 MESES
FECHA DE INICIO	10/08/2022
FECHA DE TERMINACION	09/10/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el dia 26-Dic-2022.

Proyecto: Natalia Rodriguez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221226-204111-ba5e15-97834439
2022-12-26T20:47:27-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ 21103451

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221226-204111-ba5e15-97834439 Creación: 2022-12-26 20:41:11

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-26 20:47:27

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

Juan de Dios Duarte Sánchez
80157210
jdduartes@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221226-204111-ba5e15-97834439
2022-12-26T20:47:27-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ 21103451

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221226-204111-ba5e15-97834439 Creación: 2022-12-26 20:41:11

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-26 20:47:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-26 20:41:11 Lec.: 2022-12-26 20:43:23 Res.: 2022-12-26 20:43:26 IP Res.: 181.53.12.112
Firma	Juan de Dios Duarte Sánchez jdduartes@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-26 20:43:26 Lec.: 2022-12-26 20:47:24 Res.: 2022-12-26 20:47:27 IP Res.: 38.51.186.140

Documento con Certificado

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número **21.103.451** expedida en Villapinzón, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución de los convenios 8302 de 2022 y 7620 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

Powered by CamScanner

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la Infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

Powered by CamScanner

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una

Powered by CamScanner

actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

Powered by CamScanner

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 17 días del mes de Mayo de 2025

Nombre: Flor María cucaita Rodríguez

Numero de cedula: 21103451

Numero de contacto: 3165080154

Correo electrónico: floracaita71@gmail.com

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

Powered by CamScanner

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogota D.C 17/05/2025

Yo, Flor María cucaita Rodríguez, identificado con numero de cedula 21103451 expedida en Villapinzón, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a nisnguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorizacion se emite el dia 17 del mes Mayo del 2025 unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentemanete,

Flor María cucaita Rodríguez
21103451

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:14:01 horas del 17/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21103451,** Apellidos y Nombres **CUCAITA RODRIGUEZ FLOR MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271721712

PIB
20:59:26

Bogotá DC, 17 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21103451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:47 PM horas del 17/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21103451**
Apellidos y Nombres: **CUCAITA RODRIGUEZ FLOR MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de mayo de 2025, a las 21:00:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21103451
Código de Verificación	21103451250517210047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **21103451** de VILLAPINZON

(VEINTIÚN MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21103451 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 12:07 AM

Código Verificación: **AQXSHRWFB9**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 21103451, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480028513

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
JUAN CARLOS VASQUEZ MOSQUERA
ASESOR DE SERVICIOS

Bogota Dc, 17 de Mayo de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Flor Maria Cucaita Rodriguez, identificado(a) con CC número 21103451, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21103451
NOMBRES Y APELLIDOS	Flor Maria Cucaita Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/08/1971
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	21 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	21 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	21/01/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 21103451 FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ Desde 21/01/2024 - Vigente

Generado por interfaces 18/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) FLOR MARIA CUCAITA RODRIGUEZ identificado(a) con C.C No. 21.103.451, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de mayo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias